INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PCMC-002-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB

A los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de lo ordenado en la Invitación Pública No. **PCMC-002-2025**, siendo las **05:40 P.M,** se realiza evaluación de la oferta presentada a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar "CSB" ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, el Manual de Contratación de CSB y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Evaluación de las Propuestas.
5. Verificación de requisitos habilitantes.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

La Directora General, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de CSB, dio apertura al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **PCMC-002-2025,** con la publicación del aviso de invitación de pública en el portal único de contratación – SECOP II.

OBJETO DE LA SELECCIÓN: "CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB".

1.1 TRASLADO DEL INFORME Y EXPEDICION DE COPIAS

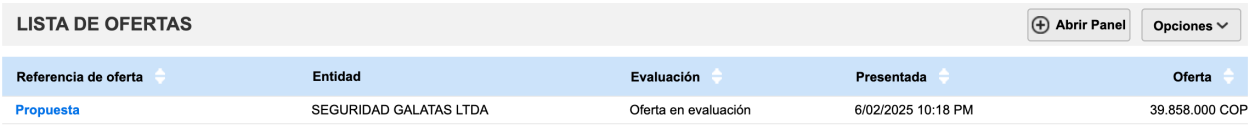
La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar "CSB", informa a todos los interesados que Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** y además las ofertas estarán a disposición durante el término de traslado del informe en dicha plataforma.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

Con la aceptación de la oferta en caso tal, CSB publicará la oferta presentada.

2.- PROPUESTAS PRESENTADAS.

Durante el término indicado en la invitación de pública y teniendo en cuenta la constancia de recibo de propuestas y cierre indicado en la Plataforma SECOP II, procede el evaluador a consignar los datos de las propuestas allegadas en estricto orden de entrega de las mismas así: nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta y se verificara si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta	SEGURIDAD GALATAS LTDA	Oferta en evaluación	6/02/2025 10:18 PM	39.858.000 COP

Nota: Se deja constancia que la carta de presentación de oferta y el ofrecimiento económico se encuentran debidamente firmadas.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en la invitación pública, es decir se evaluará la propuesta económica más baja y luego se verificarán los requisitos habilitantes.

a. **Evaluación Económica:** Se revisará la propuesta económica de acuerdo a los requerimientos estipulados en la Invitación Pública, y se procederá a su evaluación.

b. **Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes y Verificación Técnica:** Se verificará a la oferta que supere la propuesta técnica económica de acuerdo a la Invitación Pública.

CRITERIO	CALIFICACION
Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	**Admisible / No Admisible**
Verificación Técnica	**Admisible / No Admisible**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

CORRECCION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

De conformidad con los términos de la invitación pública establecidos en el punto **VII REQUISITOS MÍNIMA HABILITANTES**, se procede a la revisión de la oferta económica y en caso de ser necesario la corrección aritmética de forma oficiosa de las propuestas, en consecuencia el valor corregido corresponderá al valor ofertado. De este modo se establecerá el orden de escogencia de las propuestas de acuerdo a ese valor y en caso de superar el presupuesto oficial será rechazado.

1. La presentada por **GALATAS LTDA.**

El valor de la oferta presentada corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000),** no se evidencia errores aritméticos, por lo tanto el valor ofertado corresponde al valor de la oferta económica, que es por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000) .**

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **PCMC-002-2025.**

Por lo anterior tenemos los siguientes los siguientes resultados:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	SITUACIÓN
GALATAS LTDA.	**$39.858.000**	**ADMISIBLE**

En consecuencia, la Oferta que presentó **GALATAS LTDA.,** por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000),** contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar “CSB” en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **PCMC-002-2025**.

5. ANÁLISIS LEGAL (REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES).

Una vez conocida la situación de la propuesta económica, se procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación, a continuación proseguimos a relacionar los documentos que deben presentar las ofertas.

Según la invitación publica en concordancia con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015 el proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos no continuará en el proceso de selección, luego entonces se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

A continuación, se revisa la oferta presentada por **GALATAS LTDA.**, se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

Documento Jurídico	Consecuencia
Carta Presentación De La Propuesta, Suscrita Por El Representante Legal Debidamente Facultado	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Cédula De Ciudadanía, Cédula De Extranjería O Pasaporte	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Certificado De Existencia Y Representación Legal. Las Personas Jurídicas Deberán Presentar Un Certificado De Existencia Y Representación Legal, Expedido Dentro De Los 30 Días Calendario Anteriores A La Fecha Programada Para El Cierre De La Selección Y Presentación De Ofertas, En El Que Conste Que El Término De Duración No Será Inferior Al Plazo De Ejecución Y Liquidación Del Contrato Y (1) Año Más Y Que Su Objeto Social Incluya La Prestación De Los Servicios De Vigilancia Seguridad Privada. Para Consorcios O Uniones Temporales: En Caso De Consorcios O Uniones Temporales Conformados Por Personas Jurídicas, Se Debe Anexar El Documento Que Acredite La Existencia Y Representación Legal De Cada Uno De Sus Integrantes, Expedidos Con Una Vigencia No Superior A Treinta (30) Días Calendario A La Fecha De Cierre Del Presente Proceso. En Caso De Que El Documento De Constitución No Indique Si La Propuesta Se Presenta En Consorcio O Unión Temporal, Se Entenderá Que Es En Consorcio.	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Documento De Constitución Del Consorcio O De La Unión Temporal. Si La Oferta Es Presentada Por Un Consorcio O Unión Temporal, Se Deberá Anexar El Documento Suscrito Por Sus Integrantes. Los Miembros De Los Consorcios Y De Las Uniones Temporales Deberán Designar La Persona Que Represente Legalmente Al Consorcio O A La Unión Temporal, Quien Para Los Efectos Se Considera Facultado Para Obligarse Con Facultades Amplias Y Suficientes Entre Otras, Para Presentar La Propuesta, Firmar El Contrato Y Obligar A Todos Los Integrantes Del Mismo O La Misma Y Señalarán Además Las Reglas Básicas Que Regulen Las Relaciones Entre Ellos Así Como Su Responsabilidad. Tanto El Consorcio Como La Unión Temporal Deberán Tener Una Vigencia Igual Al Término De Duración Del Contrato Y Un (1) Año Más, Incluida Su Liquidación.	N.A
Acreditación Del Pago Del Cumplimiento Por Parte Del Proponente De Los Aportes A Los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje. De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 50 De La Ley 789 De 2002,	Lo Acredita Lo Anexa Cumple

Modificada Por La Ley 828 De 2006, El Proponente Persona Jurídica O Los Integrantes Del Consorcio O Unión Temporal, Deberán Certificar El Cumplimiento Del Pago De Sus Aportes A Los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje, Cuando A Ello Haya Lugar. Esta Certificación Debe Versar Sobre Los Pagos Efectuados Dentro De Los Seis (6) Meses Anteriores A La Presentación De La Oferta, Mediante Certificación Expedida Por El Revisor Fiscal, Cuando La Ley Así Lo Exija, O Por El Representante Legal. En El Evento En Que La Sociedad No Tenga Más De Seis (6) Meses De Constituida, Deberá Acreditar Los Pagos A Partir De La Fecha De Su Constitución Y En Caso De Personas Naturales Deberá Acreditar El Pago De Sus Aportes A Los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Demás Aportes, Conforme Lo Establezca La Normativa Vigente, Aportando Los Recibos De Pago De Los Últimos Dos (2) Meses.	
Información Tributaria Del Oferente. El Proponente O Los Integrantes Del Consorcio O Unión Temporal Deberán Presentar La Información Requerida	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Verificación Responsables Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Penales Y Certificado Del Sistema Nacinal De Medidas Correctivas (Snmc) Policía Nacional (Ley 1801 De 2016). Csb Por Medio Del Comité Evaluador Verificará Si El Proponente O Cualquiera De Los Integrantes Del Consorcio O Unión Temporal, Se Encuentra (N) Reportado (S) En El Último Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República O Si Aparece Como Inhabilitado Para Contratar En El Sistema De Información De Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad "Siri" De La Procuraduría General De La Nación. En Caso Que El Proponente O Alguno De Los Integrantes Del Consorcio O Unión Temporal, Se Encuentren Relacionados En El Boletín O Se Encuentren Inhabilitados, No Podrán Contratar Con Csb, Salvo Que Acrediten Que Tienen Un Acuerdo De Pago Vigente Y Que Están Cumpliendo Con El Mismo O Que Se Encuentran Habilitados Para Contratar. De Igual Manera, Verificará Los Antecedentes Judiciales Y Medidas Correctivas Del Proponente O Cualquiera De Los Integrantes Del Consorcio O Unión Temporal, En La Página Web De La Policía Nacional (Www.Policia.Gov.Co) Con El Fin De Verificar Que Estos No Posean Antecedentes Judiciales Que Les Impidan Contratar. En Caso De Ser Persona Jurídica, También El De Su Representante Legal	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Inhabilidades E Incompatibilidades	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Copia De La Licencia De Funcionamiento	Lo Acredita Lo Anexa

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

	Cumple
Licencia Del Ministerio De Las Tecnologías Y Las Comunicaciones- Registro Tic	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Resolución De Aprobación De Uniformes Y Distintivos	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Certificación De Sanciones Expedida Por La Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Autorización Del Ministerio De La Protección Social	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Programa De Capacitación	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Permiso Para Tenencia Y/O Porte De Armas De Fuego	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
	Lo Acredita Lo Anexa Cumple
Oferta Económica	Firmada y Contiene Todos Los Items
Experiencia: El Proponente Deberá Acreditar Con Su Propuesta A Través De Máximo Dos (2) Contratos Cuyo Objeto Incluya Actividades De Prestación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada Con Armas, Suscritos, Ejecutados Y Terminados Dentro De Los Últimos Dos (2) Años Contados Hasta El Cierre De La Presente Convocatoria. Y Que Por Lo Menos Uno (1) De Los Contratos Se Haya Ejecutado En El Municipio De Magangué- Bolívar.	La Acredita Anexa: Contratos Suscritos, Ejecutados Y Terminados
Equipo De Trabajo	Lo Acredita Lo Anexa Cumple

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

6. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada en todos los aspectos estipulados en la Invitación Pública la ofertada presentada por la **GALATAS LTDA**, y una vez evaluada, resultó admisible, No existiendo la necesidad de requerir documentos, por lo tanto el comité evaluador recomienda, aceptar la oferta de **SEGURIDAD GALATAS LTDA. Con NIT 900.429.825-7**, representada legalmente por **ROBERTO RAFAEL CONTRERAS BOLIVAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.240.195, expedida en Magangué- Bolívar,** cuya oferta presentada asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000),** presentada dentro de la Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **PCMC-002-2025**, cuyo objeto**: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB".** De igual forma puede proceder la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera a aceptar esta propuesta prescindiendo de las etapas innecesarias.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron siendo las **5:55 P.M.**

ORIGINAL FIRMADO

NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera - CSB

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Nadia Marlen Atencia Bohórquez - Subdirectora Administrativa y Financiera - CSB	
Revisó	Víctor A. Valera – Asesor en contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.